

En Palou a reunió de junis de mil vovecents
reunions. Reunió la Comissió Municipal Perma-
nente en reunió ordinaria de primera convocatoriá fu-
lida y aprobada el acta de la reunió anterior y
per unanimitat.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestá, que
pensando interpretar el sentir de todo el veci-
dario, ha recuido efectuando gestiones cerca de
la Compañia de Electricidad "Energia Electrica
de Catalunya" para que se dotar de energia electrica
para luz y fuerza motriz, en el llano de esta
localidad, teniendo la satisfacció de poner a
la consideració del Ayuntamiento, que en prin-
cipio han querido convenido con el Sr. Gassut
de la empresa Compañia de Granollers, que para
dar principio a los trabajos oficialmente, el
Ayuntamiento debiera hacer a la misma una ofer-
ta en metálico de una cantidad que oscilase en-
tre las diez mil pesetas, cantidad usada imprevista,
ni se tiene en cuenta la que habria perdido con an-
terioridad otra Compañia.

Y el Ayuntamiento, despues de detenido examen
y con lucias tan solo al bien comun, acuerda
per unanimitat subencionar con la cantidad
de nueve mil pesetas a la Compañia Energia
Electrica de Catalunya, pagandose en tres plazos,
el primero al principiá el tendido de lizas,
el segundo al terminarse, y el ultimo dentro de
los tres meses de haberse inaugurado, cuya canti-
dad debiera de ser cubierto, mediante reparto,
entre todos los propietarios y vecinos que salgan
beneficiados, teniendo en cuenta la potenciali-
dad economica de cada uno de ellos y de tan-
ta de transformador, acordandose per unanimitat

que ni hubiera, algún vecino o propietario, que en la actualidad no quisiera la corriente, y no satisficiera la cantidad con que figura en el repartimiento que al efecto se girará, al solicitarla luego deberá de satisfacer, además, de la cantidad de referencias el tanto por ciento siguiente:

Si la solicita dentro del 1.º año siguiente de inaugurada la instalación, se le impondrá el 20%; si dentro del segundo año, el 40% y del tercer año en adelante el 60%, a percibir por la Compañía suministradora.

Seguidamente se acuerda satisfacer los siguientes pagos con cargo al capítulo 11 del vigente presupuesto, por Impuestos:

A Juan Cladellí, por el tanto por ciento de recaudación municipal, por viajes y pora premios de colocación de los repartos de este año, veinte y dos céntimos once pentas octavales anteriores, respectivamente; a Juan Cladella, por el alquiler de una casa, veinte pentas, y a la Argentería "La Catalana" por la fiesta del día de Corpus, veinte sextavas pentas octavas anteriores.

Además se acuerda satisfacer al heraldo los cuentas de material de herbanía; de los gastos de reproducción; por la confección de estadísticas; por los que han originado las gacetas y la gratificación de la herbanía del Ayuntamiento municipal.

En otro asunto de que trata, se levantó la sesión; certifica.

Juan Cabrada Pedro Durgallo
Jesús Lirio

Juan Cabrada
Pedro Durgallo

